Votos al viento

Elecciones 2011 en Santa Fe

Llegaron los vientos de cambio… y soplan votos

La REglamentación de la BOLeta Única

Finalmente, tras una excesiva espera, el Poder Ejecutivo Provincial (PEP) dictó el decreto 86/11 que contiene la REglamentación de la BOLeta Única (REBOLÚ).

El anexo único de dicho decreto contiene las normas de aplicación de la ley 13156 que estableció el SIstema de BOLeta Única (SIBOLÚ).

Y, como dijimos implica un cambio enorme en la metodología de votación, con gran incremento del tiempo (por lo menos 5 veces más) y con gran incremento de los costos (también se estima quintuplicado).

Pero siempre las preocupaciones de quienes legislan y gobiernan son sus propias chances electorales, y no las necesidades de la gente (aunque aludan a ellas).

Vamos a ver algunas de las principales características, recordando que este sistema se usará tanto en las primarias del 22 de mayo como en las generales del 24 de julio. Obvio resulta que en las primarias habrá muchos más candidatos que en las generales con lo cual será la elección más compleja.

Muchos asuntos no fueron reglamentados por el PEP, pueden ser reglamentados luego por él mismo, o por el Tribunal Electoral, si bien no se le autorizó de modo expreso a hacerlo.

Los considerandos (fundamentos) del Decreto 86/11 son paupérrimos, mal redactados, repitiendo únicamente el texto del articulado, es decir: encontrando fundamentos en lo que debería fundar. Pero eso sólo revela lo que pasó con el SIBOLÚ: se hizo porque se quería hacer, sin importar cuáles fueran las razones.

Nuestra exposición sobre la reglamentación no quita que seguimos sosteniendo que

se han cometido una enorme cantidad de atropellos institucionales en el dictado de la ley, tanto por parte del Ejecutivo como por la Legislatura.

Los 20 secretos de la REglamentación de la BOLeta Única

1- CINCO TALONARIOS DE BOLETONES POR MESA

Habrá en cada mesa de las ciudades 5 talonarios distintos de Boletas Únicas, o 4 en los pueblos. No se sabe aún el tamaño, porque depende de la cantidad de listas, pero no pueden ser menores a una hoja oficio. Una para Gobernador y Vice, otra para Diputados Provinciales, otra para Senador Departamental, otra para Intendente, otra para Concejales (en los pueblos, estas dos últimas serán suplantadas por una para Comisión Comunal).

2- LA ESTRUCTURA DE LA BOLETA POR SORTEO

Todas las boletas deben contener a) fecha y categoría de elección, b) departamento, c) localidad, d) número de mesa. Las boletas ubicarán a los distintos partidos o frentes provinciales mediante un orden determinado por sorteo, los sectores internos de cada grupo provincial tendrán un orden dentro del grupo, también asignado por sorteo. Este orden se mantendrá desde las primarias hasta las generales. Las boletas las imprime directamente el Estado, y las distribuye con el resto del material electoral, con lo cual los partidos chicos que antes no llegaban a todos los pueblos ya no deben preocuparse.

3- POCOS SONRÍEN PARA LA FOTO

Además del nombre del partido, de su símbolo y del nombre del candidato, las boletas de Gobernador, Senador e Intendente contendrán las fotos de todos los candidatos. Las boletas de Diputados Provinciales y de Concejales no llevarán fotos y sólo consignaran los nombres de los dos o tres primeros candidatos (no se reglamentó cuántos porque dependerá de la cantidad de listas presentadas). Los demás nombres podrán conocerse a través de Internet o en afiches que se pegarán en las oficinas públicas… eso sí: en la Boleta Única habrá una frase que indique que “el elector vota a todos los demás candidatos cuyos nombres no ve en la boleta”.

4- PRESTAME LA BIROME

Se usará para marcar la opción un ‘bolígrafo indeleble’ (una birome común lo es) pero no se reglamentó si tendrá alguna característica especial. Sin embargo el presidente de mesa debe controlar que no haya boletas marcadas con un bolígrafo que no sea el suministrado por él mismo… Imagínese la de votos recurridos que provocará esta cláusula… Si finalmente se proveen biromes azules por ejemplo, una

marca con birome negra, o con birome roja, o con una fibra, provocará que el voto sea recurrido por los fiscales.

5- LA SOLEDAD DEL PRESIDENTE

El presidente de mesa es la única autoridad del comicio, y no hay permiso alguno para que intervengan los fiscales de mesa durante el acto, recién participarán durante el escrutinio. Esto fue visto como un avance por los partidos chicos que no tienen suficientes militantes como para asegurarse fiscales. Pero implica dejar en manos de una sola persona, el presidente de mesa, la legitimidad del acto…

6- LO QUE HAY EN LA MESA

El presidente de mesa recibe 5 talonarios (uno por categoría) con tantas boletas únicas como electores haya en la mesa (350 máximo). Cada talonario consta de dos partes separadas por una línea de puntos troquelada: la boleta y el talón. En ambos están los datos de la elección y la mesa, pero además los talones están numerados correlativamente (las boletas no porque eso permitiría su identificación). Cada boleta de cada categoría debe llevar un color distinto, pero no se reglamentó al respecto.

7- LLEGA EL ELECTOR

El presidente verifica la identidad del ciudadano y luego le entrega una de cada una de las 5 boletas. Y un ‘bolígrafo indeleble’. Cada boleta es firmada por el presidente y nadie más. El elector pasa con sus cinco boletones al cuarto oscuro.

8- PROMEDIO 13 HORAS DE ELECCIÓN

Como se demostró mediante simulacros que la elección será muchísimo más larga y difícil para los electores, a cada mesa le corresponderán 5 (sí, cinco!) cuartos oscuros móviles (acortinados) con espacio solamente para una mesita. Se terminó la época de un cuarto oscuro en un aula. Ahora en el aula montarán la mesa y los cuartos bulinescos. Ahora el presidente tendrá al mismo tiempo votando a 5 personas y deberá controlar con la mirada lo que pasa en los ingresos y egresos de cada cuarto, que nadie haga nada ilegal, al mismo tiempo que sigue recibiendo electores. Y sin ayuda, porque ni las demás autoridades de mesa, ni los fiscales, pueden hacer nada. Se multiplican los cuartos oscuros, pero no el presidente que verifica la identidad, con lo cual ahí se produce un cuello de botella. Los simulacros realizados indican que nadie puede votar en menos de 3 minutos, más lo que lleve la verificación de identidad… El consejo para el ciudadano: vaya temprano.

9- EN LA SOLEDAD DE MI CUARTO ELECTORAL.

El elector dentro del bulín electoral de puerta acortinada deberá, parado, marcar en cada boleta el candidato de su preferencia. Habrá que arreglarse, rogar que haya buena luz, calzarse los lentes y enfrentar el trance con tranquilidad.
Por las características del sistema, como ya lo hemos dicho, los ciegos que no saben braille, los disminuidos visuales, y los ancianos, quedan imposibilitados de ejercer su derecho a elegir.

10- DIFICIL VOTAR EN BLANCO

Si ningún candidato te convence podés marcar la opción 'voto en blanco', con lo cual también vas a tener que hacer el esfuerzo de encontrar el casillero correspondiente.
¡OJO! Si no marcás ninguna opción no es voto en blanco, sino voto nulo, que al fin de cuentas es lo mismo para el elector, pero no es lo mismo para los elegidos... El voto nulo achica los porcentajes de acceso a la banca, favoreciendo de este modo a los partidos chicos por sobre los grandes. Nuevamente vemos una disposición en este sistema destinada a favorecer a los partidos chicos.
La intención es complicar el voto en blanco y tratar de forzar a la gente a marcar una opción, o provocar muchos nulos.

11- ALERTA DE FRAUDE I: LA MARCA

No se estableció, porque la ley no lo permitía, qué tipo de marca debe hacerse en la boleta para indicar mi opción. Por lo tanto las siguientes serán posibles: X $ M O P SI PJ K @ □ L J y cualquier otro emoticón que se nos ocurra, incluso un borrón. Esto permite la fácil concreción de un mecanismo de compra de votos muy habitual en los pueblos: el voto por marca. Así el candidato corrupto pagará a los 50 ciudadanos que le prometen su voto a cambio de remuneración siempre que aparezcan 50 boletas con la marca especial acordada.

12- DOBLALA Y GUARDALA

En el cuarto oscuro el votante debe doblar cada boletón por unas líneas de puntos que verá impresas, quizás premarcadas (el decreto lo sugiere pero no lo impone). Luego ingresará cada una de sus 5 boletas en la urna y devuelve el bolígrafo. La super-urna tendrá el tamaño de un lavarropas, con 5 bocas, cada una pintada de un color diferente como los de las 5 boletas. Cada boca, en su interior, corresponderá a una bolsa, de modo tal que las boletas queden separadas. Si el elector coloca una boleta en la boca de color equivocada no pasa nada, al momento del escrutinio se reacomodarán los sobres por color.

13- ALERTA DE FRAUDE II: LA CADENITA

Como la boleta se ingresa doblada en la super-urna lo único que verá el presidente de mesa es un papel de color ingresando. Si el ciudadano ingresa un papel del color correspondiente, pero sustrae la boleta verdadera, ya tiene todo lo necesario para organizar el voto en cadena y con mucha más efectividad que en el antiguo sistema, incluso podrán fotocopiarlas si no son impresas con un sistema que lo impida.

14- ENVÍO PARA IMPRESIÓN

El sábado 21 de abril debe el Tribunal enviar las boletas definitivas al PEP, salvo las correspondientes a categoría Municipal/Comunal que deben ser enviadas a más tardar el 16 de abril. Esto para la competencia interna del 22 de mayo. Para la elección del 24/07 las boletas se enviarán al ejecutivo el 23 y el 18 de junio respectivamente.

15- SACALE UNA FOTO

La mayor dificultad que enfrentará el Tribunal Electoral es determinar cómo serán las fotos que podrán utilizarse en las boletas, ya que ni la ley ni el REBOLÚ dicen nada al respecto. Es la hora de los creativos… Un candidato que aparece pelado en su foto no será lo mismo que uno de pelo largo y barbudo. Y si hay un candidato muy conocido, y otro logra una imagen muy parecida ¿qué hará el Tribunal? ¿cómo nos aseguramos que se evite la confusión en un sistema donde la imagen lo es todo? Si el candidato no envía la foto se dejará ese cuadro en blanco con la leyenda ‘elemento no suministrado’, ésta puede ser otra interesante forma de diferenciarse… Ni la ley ni el REglamento establecen cómo será el ‘criterio homogéneo’ que se aplicará respecto a las fotografías, y muy campante el Ministro de Justicia dice en los medios que será el mismo que se aplica para los DNI, con lo cual parece que en Santa Fe las normas no necesitan ser escritas y que el Tribunal no es independiente…

16- RAMPAS Y ASCENSORES

El REglamento manda que los centros de votación (escuelas u otros) deben estar preparados para asegurar el acceso y desplazamiento de las personas con movilidad limitada. Habrá que hacer bastantes obras públicas en estos días…

17- NO VIDENTES

El votante ciego -según la ley 13156- tendrá un sistema especial basado en Braille. Sin embargo el REBOLÚ no prevé nada al respecto, lo que parece indicar que

quedará sin concreción.

18- BOLETAS SUPLEMENTARIAS

El Tribunal Electoral reservará un talonario suplementario para cada mesa, con las identificaciones propias de la misma, que contendrá aproximadamente 20 boletas adicionales. Si en una mesa se agotasen las boletas, el Tribunal debe hacerles llegar este talonario suplementario. La única forma de que se agotasen las boletas sería que haya muchas equivocaciones por parte de los electores, lo que provocaría el agotamiento de las 350 enviadas. Ello porque está previsto que el elector salga del cuarto oscuro diciendo ‘me equivoqué’, ‘marqué mal’, ‘rompí la boleta’, etc. En tal caso el presidente de mesa rompe todos los boletones que le entregó y le da al elector un nuevo juego de ellos.

19- ESCRUTINIO

Terminado el acto eleccionario propiamente dicho (estimamos que será unas 12 horas, con lo cual es posible que el Tribunal emita una habilitación de dos horas adicionales ese mismo día) empieza el escrutinio. Si no se disponen mecanismos electrónicos para el recuento será muy largo, de modo tal que recién unas tres horas después del cierre empezarán a fluir los datos hacia el centro de cómputos. Y tendremos resultados provisorios alrededor de las 5 de la mañana. El consejo para las autoridades de mesa: lleven cafiaspirinas…

20- A LA JUNTA

Finalmente se envían todos los elementos del acto electoral al Tribunal para su escrutinio definitivo. Aquí aparecen por primera vez los sobres que se prevén para los votos impugnados, recurridos, observados y de las fuerzas de seguridad. Es de suponer que habrá muchos casos de estos y por ende el escrutinio definitivo puede llegar a ser importante como en la elección Cavallero-Obeid.

Los costos. Una medida retardataria de la verdadera revolución: el voto electrónico

Con poco más dinero que el que llevará cada elección con este sistema se podría haber establecido el sistema de voto electrónico en toda la Provincia, lo cual hubiera mejorado la calidad del voto y facilitado su emisión. Cuando veamos los costos de esta elección vamos a arrancarnos los pelos. Es como pagar alquiler pudiendo al mismo precio comprarse una casa.

Sólo advertimos tres aspectos: a) las super-urnas que se precisan, con 5 bocas y bolsas internas, no se consiguen en Argentina y su costo de realización sería altísimo; b) los boletones grandísimos, con fotos, de dobleces premarcados, con

talones troquelados y seriados, y que impidan la falsificación, son muy costosos; c) los cuartos oscuros deben construirse, con 3 paredes de cartón y puerta de cortinas, o sólo con cortinas, y es una estructura muy costosa que debería replicarse en cada una de las 7200 mesas de la provincia, es decir 36.000 cuartos descartables....

Por lo menos esperemos que todo esto se contrate mediante licitación pública ¿o van a alegar urgencia y harán contratación directa 30 días antes de la elección? Vayan convocando a la licitación, transparenten el gran costo de este proceso...

Síntesis: Chucky en el cuarto oscuro

La ley 13156 y su decreto reglamentario 86/11 han insuflado vida a una criatura macabra, un Frankestein electoral, un muñeco diabólico que herirá las instituciones santafesinas.

Estimamos que la asistencia a las urnas será escasa, por debajo del histórico 75%. Y pensamos que los votos inválidos (nulos, blancos, observados y recurridos), en ese orden, superarán el 40% del padrón.

Ello ha sido incluso previsto por el experimentadísimo Secretario del Tribunal Electoral Provincial, quien prefirió abandonar su cargo antes que atravesar este proceso y dar cuenta de sus resultados.

Y seguramente en 2015 no vamos a votar con el mismo sistema, pero mientras tanto nadie se hace cargo de los permanentes cambios que enloquecen y cansan al elector, ni de los costos y molestias que se generan.

Pero esto pasa siempre cuando se toman las instituciones electorales y se las reforma sólo por preocupaciones coyunturales de quienes gobiernan.

Alguna vez los políticos entenderán que los sistemas electorales no son de ellos sino de la Constitución y para la gente.

Otras notas sobre BOLETA ÚNICA:

1- SIBOLU

2- BETO

4- VEDADAS

5- LUZ